

Información Registral expedida por:

FRANCISCO MANUEL ALVAREZ MORENO

Registrador/a de la Propiedad de MARBELLA NÚMERO TRES

AV. RICARDO SORIANO, 19
29601 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfono: 952 764399
Fax: 952 828977
Correo electrónico: marbella3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

con DNI/CIF: B75617191

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: T32UM81F

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella, 6 de noviembre de 2025

Solicitante: LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) N°: 468

CRU: 29041000038582

NÚMERO

REGISTRO

DE

ALQUILER:ESFCTU0000290410000385820000000000000000VUT/MA/048494

NÚMERO MÁXIMO DE ARRENDATARIOS:8

Urbana.- Parcela de terreno que se denomina 4-A, antes conocida en el plano general de la Urbanización como Parcela 4, de la Zona "H" de la Supermanzana "D" de la Urbanización Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella.- Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la Carretera de Las Cocas, en línea de veintisiete metros sesenta centímetros.- Mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con las parcelas números cinco y seis de la Urbanización, en línea de dos trazos con un total de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, por la izquierda, con parcela segregada de ésta y denominada parcela 4-B, en línea de treinta y ocho metros, treinta y dos centímetros y por el fondo, en línea de veintitres metros veinte centímetros, con la parcela número tres.- Tiene una extensión superficial de MIL CIENTO DIECISIETE METROS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS, de los que MIL CINCUENTA Y CINCO METROS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS, son los de la parcela y el resto de SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS se destinan a viario público.- Sobre la que se ha construido una **VIVIENDA UNIFAMILIAR, hoy totalmente finalizada**, compuesta de planta baja, planta alta y planta sótano, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y con las siguientes superficies construidas: -nivel planta baja: CIENTO CUATRO METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- Nivel planta alta: NOVENTA METROS con DOS DECIMETROS CUADRADOS.- Nivel planta sótano, p. baja: VEINTINUEVE METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- Superficie total cerrada sobre rasante: DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.- Sótano: DOSCIENTOS TREINTA METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- Superficie total cerrada bajo rasante DOSCIENTOS TREINTA METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- Superficie total cerrada: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Porches: SESENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.- Terrazas: CIENTO CINCO METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Mirador en cubierta: CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Tiene además una piscina exterior de SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: por todos sus vientos con resto de la parcela donde se ubica y se destina el resto no ocupado por la vivienda a jardines, accesos y ensanches.-

REFERENCIA CATASTRAL:2923116UF2422S0001MX

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LOTH PROPERTIES SOCIEDAD LIMITADA	B93500981	2442	1416	70	12

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don ALVARO TORO ARIZA el 16 de septiembre de 2016

No se han aportado los documentos previstos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.-

Además de la superficie indicada tiene en Porches: SESENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.- Terrazas: CIENTO CINCO METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Mirador en cubierta: CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Y una piscina exterior de SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

El titular de esta finca, según la inscripción 7ª, queda obligado a la contratación de la garantía a que se refiere el apartado 1.c) del Artículo 19, disposición adicional segunda de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre, sobre Ordenación de la Edificación, si **dispone** de la misma dentro del plazo de **diez años** a contar desde la fecha de la recepción de las obras objeto de las inscripciones 7ª y 10ª.- Marbella a dieciocho de noviembre del año dos mil nueve.-

CARGAS

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 11 de fecha 17 de octubre de 2016.

Esta finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 12 de fecha 28 de noviembre de 2016.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de cuarenta mil euros, satisfechas por autoliquidación.-

Una HIPOTECA a favor de la entidad NYKREDIT REALKREDIT A/S, por un importe de 1.600.000,00 euros del principal; de 83.568,00 euros de intereses ordinarios, durante 36 meses al 1,741% anual hasta un tipo máximo del 1,741% anual; de 59.856,00 euros de intereses de demora, durante 12 meses hasta un tipo máximo del 3,741% anual; con 400.000,00 euros por costas. La duración del préstamo será de 361 meses a contar desde el día 13 de septiembre de 2016, siendo el vencimiento final el préstamo el día 30 de septiembre de 2046.; respondiendo la finca de un total de 2.143.424,00 euros; con un valor de subasta de 2.162.104,07 euros

SOMETIDA A PACTO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Fuengirola, ante Don ALVARO TORO ARIZA con número de protocolo 2.098, el 16 de septiembre de 2016. Según la

Inscripción 13ª, de fecha 27 de diciembre de 2016, al folio 71, del Libro 1416 del término municipal de Marbella (Sección 03), Tomo 2442 del Archivo.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 13 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de treinta y dos mil ciento cincuenta y un euros con treinta y seis céntimos, satisfechas por autoliquidación.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella, 6 de noviembre de 2025.

Honorarios según el número de Arancel: 4.1F (3,01 Euros IVA no incluido).

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo



caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 3 a día seis de noviembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22904128EA68B19A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).